

Fórmulas y ejemplos explicativos

> Para Depósitos CTS

CONSIDERACIONES

- Solo operamos con nuestros socios, mas no con recursos del público.
- La aportación mensual asociativa es de S/ 25 soles (S/ 20 de aporte y S/ 5 de previsión social)
- Los depósitos de nuestros socios no están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos de las empresas del Sistema Financiero (SBS Nro. 540-99). Somos miembros del Fondo de Garantía de Depósitos (FGDE) de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que no operan con recursos del público, creado y administrado por la FENACREP.
- No realizamos cobros por mantenimiento de cuenta, ni comisiones por el depósito a plazo fijo.

1. Fórmula General

$$I = S \times FI$$

- I> Interés generado en el periodo
S> Saldo anterior de CTS en cuenta (1)
FI> Factor de interés

2. Factor de Interes - FI

$$FI = (1 + TEA)^{(n/360)} - 1$$

- TEA> Tasa Efectiva Anual, según lo establecido en el tarifario vigente (2)
n> Número de días transcurridos desde la última generación de intereses a la fecha de corte (3)

(1) El Saldo anterior de CTS está conformado por los abonos del empleador, más los intereses periódicos generados antes del periodo de cálculo, menos los retiros efectuados.

(2) El factor de interés considera la tasa equivalente diaria de la TEA, con lo cual el interés generado es de capitalización diaria sobre la base de un año comercial de 360 días.

(3) La fecha de corte es el día en que se genera movimiento en la cuenta, ya sea por el socio o empleador; de no haber movimiento, la fecha de corte es el último día de cada mes, fecha a la cual se liquida y abona el interés periódico en cuenta CTS.

3. Fórmula para el calculo de CTS disponible

$$CTSD = SF - (4 * REM)$$

- CTS> Saldo en cuenta CTS disponible para el titular de la cuenta.
SF> Saldo final en cuenta CTS a la fecha de consulta.
REM> Importe de la última Remuneración bruta mensual del titular de la cuenta CTS (trabajador) reportada por su empleador a la Cooperativa.

4. Tasas vigentes

Moneda Nacional			Moneda Extranjera		
Monto S/	TEA	Vigencia desde:	Monto US\$	TEA	Vigencia desde:
Sin restricción	8.00%	08/05/2015	Sin restricción	4.00%	08/05/2015



EJEMPLO EXPLICATIVO

1. Enunciado

El 30/09/2017, recibimos S/28,000 por traslado de fondo CTS perteneciente a un socio, debido a nuestra atractiva tasa de interés; el fondo inicial genera intereses liquidados y abonados a la cuenta con fecha de corte 31/10/2017. Días después, el 14/11/2017, nuestra Cooperativa recibe un nuevo abono a la cuenta del socio mediante transferencia del empleador, por CTS del semestre abril-octubre 2017, por un importe de S/3,500. En fecha 16/11/2017 (dos días después) el socio titular de la cuenta confirma el abono a través del *Acceso en Línea* de nuestra página web, y decide retirar S/1,200, siempre y cuando su saldo al corte sea superior a su saldo intangible (Remuneración bruta total S/7,000 por cuatro). En los meses posteriores, ya no se efectuaron nuevas operaciones, por lo que los intereses generados mes a mes son liquidados mediante abono en cuenta CTS, con lo que alcanzo, al 28/02/2018, un saldo de S/31,271.82.

2. Resumen

Moneda	soles
Fecha de apertura	30/09/2017
Saldo Inicial (*)	28,000
TEA	8.00%
Remuneración bruta mensual	S/ 7,000

Operaciones adicionales

Depósito semestral	3,500	día	14/11/2017
Retiro parte de CTSD	1,200	día	16/11/2017

(*) PRIMER DEPOSITO - Apertura desde el empleador y/o traslado desde otra entidad.

3. Consolidación de los movimientos e intereses generados y abonados

El cuadro *MOVIMIENTOS DE CTS* consolida las operaciones y movimientos descritos en el enunciado, en el que se aplica las fórmulas establecidas para mostrar el cálculo y evolución secuencial de los conceptos: Saldo anterior (S), Factor de interés (FI), Interés generado al corte (I), Depósitos (D), Retiros (R) y Saldo al corte (SF).

MOVIMIENTOS DE CTS

Fecha Inicio (A)	Fecha Corte (B)	Días Transc. al corte (n) = (B)-(A)	Saldo Anterior (S)	Factor de Interés (FI) = $(1+TEA)^{(n/360)}-1$	Interés generado al Corte (I) = (S)x(FI)	Depósitos (D)	Retiros (R)	Saldo al Corte (SF)= (S)+(I)+(D)-(R)
30/09/2017	31/10/2017	31	28,000.00	0.006649	186.17			28,186.17
31/10/2017	14/11/2017	14	28,186.17	0.002997	84.47			28,270.64
14/11/2017	14/11/2017	0	28,270.64	0.000000	-	3,500.00		31,770.64
14/11/2017	16/11/2017	2	31,770.64	0.000428	13.60			31,784.24
16/11/2017	16/11/2017	0	31,784.24	0.000000	-		1,200.00	30,584.24
16/11/2017	30/11/2017	14	30,584.24	0.002997	91.66			30,675.90
30/11/2017	31/12/2017	31	30,675.90	0.006649	203.96			30,879.86
31/12/2017	31/01/2018	31	30,879.86	0.006649	205.32			31,085.18
31/01/2018	28/02/2018	28	31,085.18	0.006004	186.64			31,271.82



4. Cálculo del saldo disponible de CTS (CTSD)

De acuerdo con la legislación vigente aplicable a la CTS, el SALDO INTANGIBLE está determinado por el equivalente a 4 remuneraciones brutas totales. Este importe es comparado con el concepto *Saldo al corte (SF)*, a fin de determinar el Saldo Disponible (CTSD), lo cual es reflejado en el Reporte *ESTADO DE CUENTA CTS*.

ESTADO DE CUENTA CTS

FECHA: DD/MM/AA	CTA CTS Nro.: 010NNNNNNNN
SOCIO: N10NNNNN	DOC. IDENTIDAD: N10NNNNN
TITULAR: NOMBRES Y APELLIDOS	
EMPLEADOR	
ENTIDAD	4 REMUNERACIONES: 28,000
DIRECCIÓN ENTIDAD	MONEDA :SOLES
TIPO DE MONEDA	SOLES S/
TOTAL INGRESOS (DEPÓSITOS MÁS INTERESES)	32,471.82
INTERES DEL PERIODO	186.64
TOTAL RETIROS	1,200
SALDO INTANGIBLE	28,000
RETENCIÓN	0
SALDO DISPONIBLE (CTSD)	3,271.82
SALDO AL CORTE	31,271.82

En aplicación de la fórmula, se determina el importe de *CTSD*; para el enunciado, se determina de la siguiente manera (importes expresados en Soles):

$$CTSD = SF - (4 * REM)$$

$$CTSD = 31,271.82 - (4 * 7000)$$

$$CTSD = 3,271.82$$

- La Rehabilitadora tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017. Para mayor información sobre nuestros productos y servicios financieros y no financieros, tasas de interés, comisiones, gastos y novedades puede visitar nuestras agencias en Lima y provincias (Plataforma de Atención al Cliente) o nuestra página web www.larehabilitadora.com, así como con nuestra central de atención al (01) 206-3090.

